



Informe secretarial: Señora Juez, le informo que por reparto efectuado por la Oficina Judicial de Medellín, fue asignada a este Juzgado para su conocimiento la presente acción de tutela con RADICADO 05001- 43-03-007-2020-00199-00, a efectos de surtir trámite de impugnación, respecto del fallo proferido el día 24 de agosto de 2020, por el Juzgado Séptimo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Medellín.

Así, pasa a su despacho para la decisión.

Medellín, treinta y uno (31) de agosto de 2020.

LUZ MARINA MORENO MORENO

Oficial Mayor

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veinte (2020)

PROCESO	ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE	RAMÓN ANGEL MONCADA JARAMILLO
ACCIONADOS	GRÚAS EL NORTE S.A.S
VINCULADAS	EPS SURA Y OTROS
PROCEDENCIA	JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE MEDELLÍN
RADICADO	05001- 43 – 03 007 2020-00199-01
ASUNTO	AVOCA CONOCIMIENTO

Reunidos los presupuestos contenidos en los artículos 31 y 32 del Decreto 2591 de 1991, **SE AVOCA** el conocimiento de la impugnación interpuesta dentro de la acción de tutela de la referencia, frente al fallo de tutela proferido el 24 de agosto de 2020 por el Juzgado Séptimo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Medellín.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

La Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 88

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 1° de septiembre de 2020

**YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA**

Firmado Por:

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a4f6c1187bb5f93a59a8596753a20c78ab86cbdac5330a126db6482de3b605ef**

Documento generado en 31/08/2020 04:05:35 p.m.